ADENDA No. 1

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA INS-SMC-021-2026

El Instituto Nacional de Salud en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las establecidas en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Articulo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación vigente, en virtud de las observaciones allegadas por INPRO GLOBAL SAS., con el fin de garantizar la participación, la pluralidad de oferentes y la transparencia del proceso de selección, se permite realizar modificación a la INVITACIÓN PUBLICA del Proceso de **Selección de Mínima Cuantía INS-SMC-021-2026** cuyo objeto es**:** *"Adquirir sistemas de acceso para bioseguridad y biocontención, orientados al control, protección de muestras y material en los laboratorios de los grupos de la DISP" en los siguientes términos:*

1. **PRIMERO: MODIFICAR EL NUMERAL 3.2.1 EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA** de la invitación pública del citado proceso, en el sentido de ajustar la redacción del requisito de experiencia mínima requerida, teniendo en cuenta que el presente proceso tiene por objeto la adquisición de sistemas de acceso para bioseguridad y biocontención, orientados al control y protección de muestras y material en los laboratorios de la Dirección de Investigación en Salud Pública.

 En virtud de lo anterior para todos los efectos el numeral 3.2.1 quedará así:

 3.2.1 **EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA**

(…) El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto de la presente contratación, mediante la presentación de hasta máximo tres (3) certificaciones de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual, similar o esté relacionado con las actividades del presente proceso, es decir, adquisición, suministro e instalación de sistemas de acceso biométrico, control de acceso electrónico o soluciones tecnológicas para control y restricción de acceso a áreas críticas o restringidas.

Para efectos de este proceso, se entenderá por objeto similar aquellos contratos que incluyan actividades directamente relacionadas con el suministro, implementación, configuración e instalación de sistemas biométricos o sistemas de control de acceso electrónico." (…)

Los demás términos y condiciones del proceso de selección de Mínima Cuantía INS-SMC-021-2026, no son, modificados, por lo cual debe dárseles estricto cumplimiento.

Proyectó: Ingrid Dayana González Moreno/ Abogada Contratista Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Dora Nelsy Beltran Rincón / Profesional Especializado Grupo de Gestión Contractual.
Aprobó: Diana Rocio Rojas Lasso / Coordinadora Grupo de Gestión Contractual.